



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputada y Diputados **Úrsula Patricia Salazar Mojica, Félix Fernando García Aguiar, Edgardo Melhem Salinas, Linda Mireya González Zúñiga y Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda "2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país el primer antecedente de una escuela militar, lo tenemos en el reglamento para la artillería de la Nueva España, que data de 1765, donde se ordena establecer *"para la instrucción de oficiales y tropas del citado cuerpo, una escuela práctica de artillería en Veracruz y otra en México según el método que se sigue en España"*, orden que quedó en proyecto sin llegar a su realización.

A finales del siglo XVIII, de acuerdo con la política seguida por el gobierno peninsular, en el virreinato de la Nueva España no se permitía a los criollos y mestizos ocupar puestos de oficiales, incluyendo las altas jerarquías en el Ejército, mucho menos se permitía que los jóvenes mestizos sirvieran dentro del Ejército, en la clase de "cadetes", categoría asignada a los aspirantes a oficiales. Este término de igual manera se aplicó en México para designar al personal en instrucción que deseara ser oficial en un futuro.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Al ingresar a las Fuerzas Militares la educación comenzaba de una forma poco homogénea, ya que a los cadetes se les educaba en su lugar de procedencia o, en su caso, en donde se encontrasen; tampoco existía unidad en cuanto a conocimientos, es decir, de doctrina militar.

Estas razones fueron la base para que el Brigadier español Diego García Conde propusiera en 1817 al gobierno virreinal, la creación de una escuela para que los cadetes recibieran una enseñanza uniforme de todos los conocimientos necesarios a la profesión de las armas. La idea y propuesta comienza a cristalizarse a la par que el movimiento de Independencia mexicano se consumaba; García Conde fue nombrado Director General del Cuerpo de Ingenieros, y de inmediato propuso se creara un Colegio Militar para formar oficiales para todas las armas del Ejército.

En febrero de 1822, siendo Emperador Don Agustín de Iturbide, la Academia finalmente quedó instalada en forma provisional en el edificio que antes ocupara el tribunal de la Santa Inquisición y como primer director el General Brigadier Don Diego García Conde, quién con su empeño y perseverancia la hizo subsistir aunque de manera efímera. El primer nombre que recibió dicha escuela fue "*Academia de Cadetes*"; se compuso de 16 alumnos.

Fue en septiembre de 1823, cuando el último reducto de la guarnición española se fortificó en San Juan de Ulúa, por lo cual el General Guadalupe Victoria, ordenó el asedio a la plaza y al comprender éste que la espera sería larga y difícil, propuso al Gobierno General que reuniera a todos los cadetes que hubiera en los Cuerpos del Ejército y los enviara al Castillo de San Carlos de Perote para que recibieran ahí su educación militar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

El 11 de octubre de 1823, el General José Joaquín Herrera, Ministro de Guerra y Marina, expidió un decreto creando el Colegio Militar y ordenó su traslado del edificio de San Carlos de Perote, al que se le llamó Colegio Militar de Perote, dependiente de la Comandancia General de Veracruz.

El Heroico Colegio Militar ha demostrado a través de su historia, una larga cadena de sucesos, donde muchos de sus hijos han llegado hasta el sacrificio supremo por defender los intereses de la patria, con la destacada participación de los alumnos en 1828, cuando el General Antonio López de Santa Ana se levanta en armas en contra de la legítima elección como Presidente de la República del General Manuel Gómez Pedraza. Dicho pronunciamiento llevó a que los cadetes del Colegio Militar se pusieran al servicio del Gobierno legalmente constituido, combatiendo contra las columnas rebeldes durante el denominado "Motín de la Acordada".

En trayectoria del Colegio Militar, sus alumnos se han distinguido principalmente por demostrar su voluntad para abrazar la carrera de las armas y el orgullo de pertenecer al Ejército Mexicano. Debido a su tipo de formación castrense, se le ha denominado al Colegio Militar como el "Yunque, forjador de hombres de Guerra", que a lo largo de las diferentes etapas de la historia militar mexicana, ha participado en varios hechos de armas, que hasta nuestros días siguen existiendo.

Fue en el año de 1949, se expidió un decreto firmado por el Presidente de la República Licenciado Miguel Alemán Valdez, donde se plasmó que se antepusiera al nombre del Colegio Militar la palabra "*Heroico*", como un justo reconocimiento a las muestras de valor y servicio ofrecidos a la patria durante su historia. Siendo para entonces director del plantel el General de Brigada Rafael Ávila Camacho.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

La formación del Colegio Militar, siempre se ha caracterizado por ser firme y con mucha disciplina para forjar el carácter del futuro oficial que tendrá que enfrentarse a un ambiente deshabitado y que a la fecha requiere mayor preparación para sortear los obstáculos, ya que han mutado las diferentes problemáticas sociales, económicas y de seguridad en nuestro país.

El Heroico Colegio Militar es un establecimiento de Educación Militar de nivel superior con la misión de formar Subtenientes de las Armas y de los Servicios de Policía Militar e Intendencia, con sólidos valores y conocimientos teóricos y prácticos para desempeñarse con liderazgo en el ejercicio del mando de las unidades a nivel sección en corporaciones del Ejército Mexicano, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento de sus misiones

La lealtad de éste no es ocasional sino constante, porque su fidelidad ha permanecido en las diversas etapas de nuestra historia, su legado más importante es el honor y el firme compromiso con las instituciones legalmente constituidas. Esa herencia permanece vigente en cada una de las mujeres y hombres que integran las Fuerzas Armadas plasmados en el lema de este Heroico Plantel, por ello, los hijos del Heroico Colegio Militar, como antes, hoy y siempre, en su actuar será guía la frase: **"POR EL HONOR DE MÉXICO"**.

Consideramos que se merecen un reconocimiento muy especial por esta Legislatura, toda vez que impulsados por los valores y acciones por quienes integran el Colegio Militar han colocado en lo más alto a nivel internacional el nombre de México, siendo para todos una gran satisfacción que hayan formado parte del prestigioso instituto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Uno de los acontecimientos que más destacan en la historia del Colegio Militar y que ha pasado a formar parte de nuestra historia como mexicanos, es aquella defensa que hicieron 6 jóvenes ante atentados de las tropas norteamericanas en el Castillo de Chapultepec. Un hecho admirable donde dieron la vida, dejando una huella imborrable de respeto y admiración; y enalteciendo la digna institución que representa el Heroico Colegio Militar.

Gracias al Colegio Militar podemos afirmar que la nación cuenta con elementos debidamente instruidos y aptos para hacer frente a todos los eventos que ostenten contra la patria.

Hoy en día, se han mejorado las condiciones que históricamente tenía el Colegio Militar, pues tienen, actualmente, la tarea de formar cuadros de mando de la Guardia Nacional, diseñándose un plan de estudios especial para la impartición de la Licenciatura de Seguridad Pública.

Por su historia, valores, principios y amor a la nación, consideramos que es el momento idóneo para hacer un justo reconocimiento al Heroico Colegio Militar, que en el mes de octubre de este año festeja su Bicentenario; 200 años que se resumen en formación de jóvenes al servicio del pueblo y de México.

Por ello, con la presente iniciativa, se busca colocar en letras doradas la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, en el muro de honor de este Poder Legislativo, pues ahí se encuentran inscritos nombres de personajes, instituciones y acontecimientos históricos de gran valor en la vida del Estado y del País.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Llevar a cabo lo anterior sería reconocer a una institución que se distingue como un ejemplo de lealtad a México y a su pueblo, pues destaca por su vocación de servicio, así como por el carácter y valores de sus integrantes, forjando un legado que ha quedado guardado en los libros históricos de nuestra nación.

En virtud de lo anterior y por tratarse de un asunto que entraña un fin tan noble, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos su dispensa de turno a comisiones para que se proceda directamente a la discusión y resolución definitiva del siguiente proyecto de:

**DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR"**

**ARTICULO ÚNICO.** Se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda "*2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar*".

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La fecha y la hora de la sesión en que habrá de efectuarse la develación de la inscripción con letras doradas a que se refiere este Decreto se determinará por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 30 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL**

*Barro Protegido Promover*

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS  
GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. LINDA MIREYA GONZALEZ ZÚÑIGA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO SIN PARTIDO**